



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleado Público)**  
**(Autorizado por Resolución 3593/24, de 24 de junio)**

Por Resolución 3593/24, de 24 de junio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE "INSPECTOR/INSPECTORA DE ZONA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS", VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2021)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución número 8968/2021, de 27 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2021, publicada en el BOP número 299, de 29 de diciembre de 2021, en la que se encuentra incluida **UNA PLAZA DE INSPECTOR/INSPECTORA DE ZONA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**, de la plantilla de personal funcionario.

Por Resolución núm. 9016/2022, de 7 de diciembre, -modificada parcialmente por Resoluciones 2407/2023, de 21 de abril; 5166/2023, de 21 de julio y 8457/2023, de 24 de noviembre-, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a los Turnos Libre y Reserva a Personas con Discapacidad, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación de Sevilla (Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022), publicadas en los BOP números 286, de 13 de diciembre de 2022; 98, de 2 de mayo de 2023; 172, de 27 de julio de 2023 y 276, de 29 de noviembre de 2023, respectivamente.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 330/2022, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de UNA plaza de "INSPECTOR/INSPECTORA DE ZONA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS", vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:**

**Denominación del puesto/plaza:** Inspector/Inspectora de Zona del Servicio de Extinción de Incendios.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



**Número de plazas:** 1 (OEP 2021).

**Grupo/Subgrupo:** C/C-1.

**Escala:** Administración Especial.

**Subescala:** Servicios Especiales.

**Titulación exigida:** Bachillerato, Técnico, o equivalente.

**Requisito específico:** Estar en posesión del Permiso de Conducir "C+E".

**Sistema de selección:** Concurso - Oposición libre.

**Derechos de examen:** 25€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, Base 5.2).

**FASE DE OPOSICIÓN. - (Valoración máxima 30 puntos).**

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

**1.- Primer ejercicio (test):**

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 60 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **80 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

**Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.**

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, solo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

**2.- Segundo ejercicio (test práctico):**

Consistirá en realizar una prueba tipo test de carácter práctico **con 30 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en el Grupo II del Anexo de esta convocatoria (Materias específicas).

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **40 minutos**, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de las preguntas dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

**Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.**

**3.- Tercer ejercicio (práctico):**

Consistirá en la realización de una **prueba práctica** determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 90 minutos**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistos las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



**Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

**FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).**

**a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).**

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

**b) Formación (valoración máxima 4 puntos).**

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de Administraciones Públicas y Organismos Públicos, de Sindicatos, Organizaciones Empresariales así como de entidades privadas con la correspondiente homologación por una Administración Pública, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos.**
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos.**
- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **30%**.

**PUNTUACIÓN FINAL.** -

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera:

**Puntuación final:** 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

**Fase de Oposición:** ejercicio 1º + ejercicio 2º+ ejercicio 3º, dividido entre 3.

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

**ANEXO (PROGRAMA)**

**GRUPO I  
MATERIAS COMUNES**

1.- La Constitución española de 1978: estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- La Administración Pública en la Constitución española. Tipología de los entes públicos territoriales: la Administración del Estado, Autonómica y Local.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



3.- La organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales. Las Comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local: Entidades que lo integran.

5.- La Ley. Normas de gobierno con fuerza de ley. Normas con rango inferior a la Ley: el Reglamento.

6.- La Hacienda Local: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

7.- Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

8.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

**GRUPO II**  
**MATERIAS ESPECÍFICAS**

1.- Química básica. Concepto de materia y energía. Principios de conservación. La materia. Propiedades físicas y químicas. Estados de la materia. Teoría cinética de los gases. Sustancia. Compuestos. Elementos. Mezclas. Soluciones. Teoría atómica: modelos. Partículas subatómicas. Tabla periódica. Estequiometría. Enlaces químicos: iónico, covalente, metálico, disoluciones, reacciones químicas. Oxidación y reducción. Electrolisis.

2.- Teoría del fuego. Conceptos básicos. Combustiones. Triángulo y tetraedro del fuego. Tipos de incendios. Productos o resultados de combustión. Mecanismos de transmisión de calor. Evolución de un incendio. Elementos que intervienen en el incendio. Combustible, comburente y energía de activación.

3.- El humo en los incendios. Composición. Efectos tóxicos, térmicos y otros peligros del humo. Sustancias tóxicas del humo según el material involucrado en los incendios.

4.- Métodos de extinción: enfriamiento, sofocación, inhibición y desalimentación-dilución. Normas básicas de actuación: reconocimiento y evaluación de situaciones, salvamento, evacuación, extinción, ventilación y consolidación.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



5.- Agentes extintores. Clasificación de los fuegos. Clasificación de los agentes extintores. Agentes extintores gaseosos. Agentes extintores líquidos. Agentes extintores sólidos. Medios de extinción. Equipos de extinción. El agua. Equipos de espuma y su empleo. Extintores portátiles.

6.- Los vehículos en los Servicios de Incendios. Elementos generales. Tipos de vehículos. Equipamientos. Cometidos especiales.

7.- Hidráulica. Propiedades de los fluidos. Hidrostática. Hidrodinámica. Bombas centrífugas. Instalaciones hidráulicas de extinción. Tipos de instalación. Elementos de una instalación. Elementos para instalaciones hidráulicas (bombas de vehículo, motobombas, turbobombas, electrobombas, elementos de aspiración, elementos de impulsión, piezas de acoplamiento, hidrantes, columnas secas, bies lanzas, espumas, tipos, elementos para la producción de espumas).

8.- Equipos y herramientas de extinción. Descripción y características. Equipos de Protección Personal. Protección respiratoria: atmósferas nocivas y tóxicas. Aparatos de protección respiratoria: presión positiva y a demanda. Uso de equipos y mantenimiento.

9.- Mercancías peligrosas. Conceptos básicos y propiedades fisicoquímicas de las sustancias químicas. Clasificación. Riesgos inherentes. Recipientes de transporte y almacenaje. Reconocimiento e identificación.

10.- Equipos especiales para mercancías peligrosas (equipos tapafugas; equipos de trasvase y recuperación; accesorios). Aparatos de medición y equipos de comunicación. Aparatos para la detección de gases: tubos colorimétricos. Explosímetros, detectores combinados y de otros gases. Medidores de radioactividad: detectores de radiaciones, dosímetros. Aparatos de alarma personal. Termografía: detectores de puntos calientes, cámaras de visión térmica.

11.- Técnicas y tácticas de intervención ante mercancías peligrosas. Clasificación de las emergencias. Normas generales de actuación frente a un líquido inflamable, gases licuados del petróleo, tóxicos y corrosivos y gases en recipientes a presión.

12.- Incendios de interior. Desarrollo de incendios de interior. Técnicas y tácticas de intervención.

13.- Ventilación de incendios. Técnicas y tácticas de intervención y ventilación. Síntomas.

14.- Incendios industriales. Tipos de establecimientos industriales. Características de los incendios industriales. Técnicas y tácticas de intervención.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 7/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |



15.- Los incendios forestales. Transmisión de calor en los incendios forestales. Tipos de incendios forestales. Factores que determinan el comportamiento de un incendio forestal. Medidas preventivas. Técnicas de intervención en incendios de interfaz urbano-forestal.

16.- Rescate en altura. Principios básicos. Acceso mediante cuerda, concepto de doble cuerda. Sistemas de anclaje de seguridad. Nudos.

17.- Intervención en accidentes de tráfico. Equipos de excarcelación. Elementos de seguridad en los vehículos. Valoración. Técnicas y procedimientos de intervención.

18.- Primeros auxilios. Valoración primaria y secundaria del o la paciente. Soporte vital básico. Movilización e inmovilización del accidentado. Triage.

19.- Instalaciones generales. Características generales, materiales y tipos de instalaciones de: fontanería, saneamiento, ventilación, gas, electricidad, ascensores, calefacción, aire acondicionado, etc.

20.- Instalaciones de protección contra incendios. Características generales, materiales y tipos de instalaciones de: hidrantes, columna seca, bocas de incendio equipadas, extintores, rociadores, detectores de incendio, alarma de incendios, etc.

21.- Conceptos básicos sobre electricidad. Riesgo eléctrico. Medidas de seguridad ante el riesgo eléctrico. Valoraciones e intervenciones en incidentes con riesgo eléctrico. Tácticas de intervención. Transporte y distribución eléctrica. Líneas de alta tensión. Líneas de baja tensión. Tipos. Aparatos de mando y maniobra. Aparatos y relés de protección. Otros sistemas de protección.

22.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

23.- Código Técnico de la Edificación. Documento básico. Seguridad en caso de incendio CTE-DBSI. Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Detección, control y extinción del incendio. Intervención de los/as bomberos/as.

24.- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 8/10                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |





Salvamentos. Actuación en materia de protección civil. Coordinación integrada de urgencias y emergencias.

25.- Tipología de planes de emergencia. El Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. El Plan de Emergencia Municipal. Contenido básico.

26.- Localización de municipios de la provincia de Sevilla. Localización de carreteras de la provincia de Sevilla. Red de carreteras de la provincia de Sevilla. Red de carreteras del estado, autonómica y provincial.

27.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla: distribución de Parques de bomberos/as. Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS). Respuesta ante las emergencias.

28.- El mando en los Servicios de Bomberos/as. Necesidades de mando. Cualidades del mando. Niveles de mando. Delegación. Toma de decisiones del mando. Emergencias convencionales. Grandes emergencias. La jefatura en las intervenciones. Principios básicos de intervención. Zonificación de las intervenciones. El Puesto de Mando Avanzado.

29.- Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias. Procedimiento razonado. Sistema táctico actualizado. Aplicación de las técnicas de mando y control en las intervenciones tipo. Incendio estructural. Incendio industrial. Incidentes con mercancías peligrosas. Accidentes de circulación.

30.- Estructuras: generalidades. Clasificación de las estructuras. Estabilidad y forma de las estructuras sustentantes. Estática de los elementos estructurales: pilares, vigas, uniones, pórticos sencillos múltiples. Comportamiento y protección ante el fuego.

31.- Apeos y apuntalamientos. Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos. Tácticas de intervención. Ruina de edificios. Definición de ruina, clases y características de las mismas. Evaluación de lesiones en edificios. Actuaciones. Ámbito legal.

32.- Generalidades, características y comportamiento de: cimentación, terreno de cimentación. Estructuras (de fábrica, madera, acero, hormigón armado, mixtas y de cubierta)".

**Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado | 09/07/2024 10:43:59 |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/10                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |         |                     |



***Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.***

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 09/07/2024 10:43:59 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 10/10               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qQAiYqz+ehR8vZvdvMiNUw==</a> |               |                     |

